

**ANEXO IV: DOCUMENTO RESPUESTA A LAS
ALEGACIONES O SUGERENCIAS PLANTEADAS POR LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO
INTERESADO EN EL PERIODO DE CONSULTAS PREVIAS**

ANEXO IV: DOCUMENTO RESPUESTA A LAS ALEGACIONES O SUGERENCIAS PLANTEADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PÚBLICO INTERESADO EN EL PERIODO DE CONSULTAS PREVIAS

La Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente indica en su artículo 19 que una vez que los órganos de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella (en adelante, órgano promotor) comuniquen al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (en adelante, órgano ambiental) la iniciación de un plan o programa mediante la presentación del Documento de Inicio, el órgano ambiental consultará al menos a las Administraciones públicas afectadas, otorgándoles un plazo de 30 días para que remitan sus sugerencias.

La presentación del Documento de Inicio por parte del órgano promotor Confederación Hidrográfica del Ebro al órgano ambiental Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino fue realizada con fecha 30 de septiembre de 2008.

Posteriormente y con fecha 30 de octubre de 2008, el órgano ambiental remitió solicitud de consultas a las sesenta y cinco (65) Administraciones afectadas y público interesado identificados. En el Anexo I se encuentra la lista completa de las consultas realizadas.

En la siguiente tabla se muestra un esquema de las respuestas recibidas, organizadas por temas principales, conforme al Anexo II del Documento de Referencia. Asimismo en el Apéndice se encuentra un resumen del contenido de cada una de las respuestas.

Respuesta recibida	Fecha	Sugerencias, objetivos y contenidos	Principales elementos del medio	Objetivos de protección ambiental. Indicadores y criterios asociados	Principales impactos del Plan sobre los elementos del medio	Principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias	Análisis ambiental de alternativas	Viabilidad económica de las alternativas y medidas	Programa de seguimiento ambiental del Plan
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO									
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	12/12/08 y 12/01/09	X	X	X	X	X			
Oficina Española de Cambio Climático	02/12/08	X							
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	13/01/09	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Provincial de Costas en Tarragona. Demarcación de Costas en Cataluña. Dirección General de Costas. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	19/01/09								
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN									
Dirección General de Salud Pública. Departamento de Salud y Consumo. Gobierno de Aragón	18/12/08	X							
INAGA. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Departamento de Medio Ambiente. Gobierno de Aragón	26/01/09	X		X		X			X
Dirección General de Patrimonio Cultural. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Aragón	02/02/09	X	X			X			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA									
Secretaría General. Departamento de Política Territorial. Generalidad de Cataluña	14/01/09	X							
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN									
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León	11/12/08	X							
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA									
Dirección General de Planificación Territorial. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Junta de	02/01/09	X							

Respuesta recibida	Fecha	Sugerencias, objetivos y contenidos	Principales elementos del medio	Objetivos de protección ambiental. Indicadores y criterios asociados	Principales impactos del Plan sobre los elementos del medio	Principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias	Análisis ambiental de alternativas	Viabilidad económica de las alternativas y medidas	Programa de seguimiento ambiental del Plan
Comunidades de Castilla-La Mancha									
Dirección General del Agua. Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23/12/08	X			X	X			
Dirección General de Política Forestal. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	06/02/09								
Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	02/03/09	X	X	X	X	X	X	X	X
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA									
Dirección General de Biodiversidad. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Gobierno de Cantabria	22/12/08	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente. Gobierno de Cantabria	09/01/09			X					
Dirección General de Cultura. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Gobierno de Cantabria	02/12/08					X			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA									
Dirección General del Agua. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno de La Rioja	19/12/08	X	X			X			
Dirección General de Calidad Ambiental. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno de La Rioja	24/12/08	X	X	X	X	X	X	X	X
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA									
Dirección General de Medio Ambiente y Agua. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Gobierno de Navarra	13/01/09	X			X	X			
Dirección General de Ordenación del	13/01/09	X							

Respuesta recibida	Fecha	Sugerencias, objetivos y contenidos	Principales elementos del medio	Objetivos de protección ambiental. Indicadores y criterios asociados	Principales impactos del Plan sobre los elementos del medio	Principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias	Análisis ambiental de alternativas	Viabilidad económica de las alternativas y medidas	Programa de seguimiento ambiental del Plan
Territorio y Vivienda. Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio. Gobierno de Navarra									
Dirección General de Medio Ambiente y Agua. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Gobierno de Navarra	19/01/09	X			X	X			
Gabinete de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Gobierno de Navarra	12/11/08	X							
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO									
Agencia Vasca del Agua. Gobierno Vasco	25/11/08	X	X	X	X	X			
Departamento de Sanidad. Gobierno Vasco	24/12/08								
Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco	03/03/09	X	X	X	X	X			
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA									
Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano. Consejería de Cultura y Deporte. Generalidad Valenciana	26/11/08					X			
Dirección General de Gestión del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Generalidad Valenciana	15/12/08 y 13/01/09	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad de la Generalidad Valenciana	30/12/08								
Dirección General del Agua. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Generalidad Valenciana	29/12/08	X	X	X	X	X		X	
Dirección General de Territorio y Paisaje. Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y	09/02/09	X	X						

Respuesta recibida	Fecha	Sugerencias, objetivos y contenidos	Principales elementos del medio	Objetivos de protección ambiental. Indicadores y criterios asociados	Principales impactos del Plan sobre los elementos del medio	Principales medidas preventivas, correctoras o compensatorias	Análisis ambiental de alternativas	Viabilidad económica de las alternativas y medidas	Programa de seguimiento ambiental del Plan
Vivienda. Generalidad Valenciana									
AYUNTAMIENTOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y OTROS									
Liga para la Defensa del Patrimonio Natural (DEPANA)	02/12/08								
ENDESA GENERACIÓN, S.A.	23/01/09	X						X	
WWF (Asociación para la Defensa de la Naturaleza)	09/02/09	X		X		X	X		X
S.E.O.	12/02/09	X	X	X	X	X	X		X
DURSO, Desarrollos Urbanos Sostenibles Iruña, S.L.	29/10/08	X							
CONSULTAS TRANSFRONTERIZAS									
Embajada de Francia en España	13/01/09	X							
Embajada del Principado de Andorra en el Reino de España	16/02/09	X							

Tabla 1 – Esquema temático de las respuestas recibidas

Las treinta y nueve (39) respuestas y sugerencias formuladas en el periodo de consulta pública, por treinta y siete (37) administraciones públicas afectadas y público interesado, han sido consideradas en la redacción del Documento de Referencia para la evaluación ambiental del proyecto de Plan Hidrológico 2009-2015 de la Cuenca del Ebro del día 30 de abril de 2009.

A la hora de elaborar el Informe de Sostenibilidad Ambiental, ya que muchos comentarios son similares a los formulados en los procedimientos de consulta pública de otros documentos del proceso de planificación (documentos iniciales, esquema de temas importantes, etc.), se han tenido en cuenta las consideraciones contenidas en el Documento de Referencia, y con ello igualmente, las respuestas y sugerencias de las Administraciones afectadas y del público interesado identificados, intentando en la medida de lo posible contestar a las cuestiones que surgieron a raíz de la consulta.

BORRADOR

APÉNDICE:
RESUMEN DE LAS ALEGACIONES O SUGERENCIAS PLANTEADAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación.

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.
Secretaría General del Mar.
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Los dos escritos remitidos manifiestan la necesidad de ahondar con mayor grado de detalle en todos los aspectos relativos a las aguas costeras y de transición: tanto en el resumen del contenido del plan, los planes relacionados, los principales elementos que pueden verse afectados, los objetivos de protección ambiental, como las medidas de actuación y los indicadores de seguimiento.

Oficina Española de Cambio Climático.

Secretaría de Estado de Cambio Climático.
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Se indica que es fundamental que la planificación hidrológica incorpore la dimensión del cambio climático teniendo en cuenta las predicciones de los últimos estudios. Asimismo, también es importante que durante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se realice un análisis que anticipe los impactos del cambio climático para los proyectos que incluyan los Planes Hidrológicos.

Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Secretaría General de Medio Rural.
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Extenso documento con multitud de sugerencias generales y de detalle, en el que se realizan consideraciones sobre la falta de desarrollo de algunos aspectos como las medidas ambientales y las alternativas presentadas. Se incide en la importancia de contemplar determinados espacios naturales, hábitats y especies, así como de incluir varios indicadores de biodiversidad.

Servicio Provincial de Costas en Tarragona.

Demarcación de Costas en Cataluña.
Dirección General de Costas.
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Informe en el que se detallan las observaciones a los documentos debatidos en la reunión celebrada en Flix en diciembre de 2008: el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro desde el río Martín hasta su desembocadura, los Temas Importantes den materia de gestión de las aguas en la Demarcación Hidrográfica del Ebro, y el Resumen de la Problemática del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro en la zona gestionada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Dirección General de Salud Pública.

Departamento de Salud y Consumo.
Gobierno de Aragón

Se solicita se contemplen medidas especiales para la problemática de contaminación existente en el río Gállego en Sabiñánigo y en el río Cinca en Monzón, así como una mayor concreción en la definición de actividades humanas en las que se podría admitir un deterioro de una masa de agua y en las actuaciones de control de la contaminación difusa. También determinan que debería ser prioritario el abastecimiento de núcleos urbanos pequeños en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel y el control de avenidas e inundaciones que comprometan la calidad del agua prepotable.

INAGA. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Departamento de Medio Ambiente.
Gobierno de Aragón

Se centra el escrito en la necesidad de coordinar el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro con las competencias y acuerdos existentes en Aragón sobre la gestión de aguas. Además establecen algunas consideraciones generales sobre los objetivos de protección ambiental, las alternativas e impactos, y el seguimiento del Plan.

Dirección General de Patrimonio Cultural.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
Gobierno de Aragón

Se señala la necesidad de no obviar la normativa sobre Patrimonio Cultural de Aragón en todas las actuaciones que se planifiquen.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Secretaría General.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.
Generalidad de Cataluña.

Se recalca que el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro debe respetar las competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya, en particular, las referidas a Ordenación del territorio y urbanismo, transporte fluvial y aguas de transición y costeras.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Cultura y Turismo.

Junta de Castilla y León

Se solicita mayor información sobre el ámbito del Plan Hidrológico dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para conocer qué bienes culturales se pueden ver afectados y determinar posibles medidas correctoras.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Dirección General de Planificación Territorial.

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se considera conveniente incluir en el Plan los datos más recientes sobre las demandas de abastecimiento de los usos urbanos e industriales para Castilla-La Mancha, así como la Estrategia Territorial que actualmente está redactándose.

Dirección General del Agua.

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se indican variados aspectos como el planeamiento autonómico que debe ser tenido en cuenta, la conveniencia de incluir alguna previsión de necesidades y demandas para 2027, la consideración de ciertas medidas como básicas o complementarias, o importancia de valorar adecuadamente en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las afecciones negativas significativas de los proyectos y de proponer las correspondientes medidas correctoras.

Dirección General de Política Forestal.

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se comunica que remiten su informe a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dirección General de Evaluación Ambiental.

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Extenso documento que incide en la totalidad de los apartados señalados en la consulta. Destacar que considera la vegetación y la fauna asociada a los cauces y la población humana como los principales elementos afectados por las actuaciones contenidas en el Plan. También determina que los principales objetivos de protección ambiental deben ser el establecimiento de caudales ecológicos, la calidad de las aguas, las zonas protegidas, los montes de utilidad pública y las especies exóticas, y para verificar el cumplimiento de los mismos propone una serie de indicadores ambientales. Por último, manifiestan la conveniencia de que el análisis ambiental de las alternativas y sus impactos, el informe de viabilidad y el seguimiento ambiental tengan un mayor desarrollo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Dirección General de Biodiversidad.

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.
Gobierno de Cantabria

Amplia contestación que agrupa los informes de varias unidades y abarca íntegramente todos los aspectos de la consulta. Se señala la necesidad de integrar el componente biótico del medio con un mayor peso en el Plan, profundizando en temas como la biodiversidad de

hábitats y especies, la conectividad ambiental y el paisaje; y que deben desarrollarse con mayor detalle las alternativas propuestas.

Dirección General de Medio Ambiente.

Consejería de Medio Ambiente.
Gobierno de Cantabria

Indica una serie de criterios ambientales e indicadores a tener en cuenta en la redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental. Entre los 12 criterios ambientales que se especifican, destacar el cumplimiento de los objetivos de la normativa comunitaria, el consumo de agua por sectores, la disponibilidad de recursos hídricos regulados, las mejoras en la distribución del agua y el respeto a los Espacios Naturales Protegidos y hábitats protegidos. En lo referente a los indicadores, aporta una relación amplia centrada en 11 puntos: cantidad del recurso, régimen hídrico, calidad físico-química, calidad biológica, áreas de recarga, dinámica de cauces, salinización, transporte de sólidos, eutrofización, sequías y riesgo de inundaciones.

Dirección General de Cultura.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
Gobierno de Cantabria

Se exponen las obligaciones que surgen de la ejecución de cualquier tipo de proyecto en lo que respecta a las competencias propias sobre el patrimonio cultural de Cantabria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Dirección General del Agua.

Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.
Gobierno de La Rioja

Se alega la imperiosa necesidad de homogeneizar y armonizar los documentos de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Duero, por apreciarse diferencias sustanciales de enfoque, y que debe considerarse adecuadamente la alternativa cero, como la ejecución de las actuaciones pendientes del Plan Hidrológico del año 1996 y del Plan Hidrológico Nacional. Asimismo debe prestarse especial interés en revisar la viabilidad de las nuevas infraestructuras.

Dirección General de Calidad Ambiental.

Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.
Gobierno de La Rioja

En gran parte recoge lo estipulado en el informe de la Dirección General del Agua. En el documento se señala además la importancia de realizar un análisis particularizado de las repercusiones ambientales de las actuaciones del Plan en los espacios naturales protegidos y en la salud humana. También considera la importancia de desarrollar la viabilidad económica de las alternativas de acuerdo a lo contenido en el Reglamento de Planificación Hidrológica. Finalmente, se propone no crear nuevos indicadores, sino utilizar los de los organismos europeos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
Gobierno de Navarra

Se sugiere como objetivo medioambiental la recuperación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, en particular de la vegetación de ribera. Apuntan que el incumplimiento de los caudales ecológicos, los vertidos puntuales y la contaminación difusa, son los principales impactos a considerar para proponer medidas y definir indicadores. Finalmente, se indican varias normas y planes que no han sido incluidos.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.
Gobierno de Navarra

Para coordinar de manera adecuada las actuaciones a contemplar en el Plan, y desde el ejercicio de las competencias que le son propias, facilitan las proyecciones de crecimiento poblacional, en los horizontes 2015 y 2025, de los Planes de Ordenación del Territorio de Navarra para los municipios vertientes al Ebro, como indicador de demanda de abastecimiento a poblaciones.

Gabinete de la Consejera.

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
Gobierno de Navarra

Se solicita la revisión de la propuesta de reservas fluviales del Esquema Provisional de Temas Importantes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

Agencia Vasca del Agua.

Gobierno Vasco

Entienden que todas las cuestiones que hacen referencia a la actual consulta están perfectamente recogidas en su informe sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes.

Departamento de Sanidad.

Dirección Territorial de Bizkaia.
Subdirección de Salud Pública.
Comarca de la Margen Izquierda-Encartaciones.
Gobierno Vasco

Se emite informe favorable.

Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental.

Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Gobierno Vasco

El informe se centra en proporcionar aquella información sobre los recursos de la biodiversidad existentes en el ámbito del Plan que pueden ser necesarios para la

elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, y en informar de los planes y proyectos de esta Dirección que pueden incidir o incluso condicionar la planificación hidrológica, de cara a la adecuada coordinación administrativa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

Consejería de Cultura y Deporte.
Generalidad Valenciana

Se indica que deberán preverse las fórmulas adecuadas para la identificación, valoración y protección de elementos del patrimonio cultural valenciano que pudieran verse afectados.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
Generalidad Valenciana

Hay dos escritos, en el primero, se adjunta informe en el que se justifica ambientalmente la no ejecución de actuaciones hidrológicas que alteren el régimen natural del río Bergantes.

El segundo documento propone la inclusión de nuevos objetivos y de una serie de indicadores de carácter general, dando especial énfasis a la conservación de la diversidad biológica y de este modo evitar la pérdida de especies en peligro de extinción y el deterioro de los ecosistemas ligados al ámbito fluvial, sin olvidar la red de barrancos. Otros puntos en los que centra su interés corresponde a la delimitación de las zonas en las que no es conveniente realizar modernización de regadíos por criterios ambientales y a la valoración del beneficio de las repercusiones positivas de la introducción de las variables ambientales dentro del Plan sobre el conjunto de la sociedad.

Dirección General de Salud Pública.

Consejería de Sanidad.
Generalidad Valenciana

Se expresa la no existencia de observaciones al documento sometido a consulta.

Dirección General del Agua.

Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
Generalidad Valenciana

Se destacan cinco puntos dentro del informe: garantizar el abastecimiento de los municipios en áreas despobladas, análisis de la sostenibilidad de los nuevos regadíos previstos, medidas para evitar la pérdida de calidad de las aguas, la determinación objetiva del régimen de caudales ecológicos, en particular, para el Delta del Ebro, y protección de la biodiversidad de hábitats y especies de los espacios naturales de la Comunidad Valenciana, en concreto, la masa de agua del río Bergantes.

Dirección General de Territorio y Paisaje.

Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
Generalidad Valenciana

Manifiestan que a escala estratégica el Plan Hidrológico es compatible con los objetivos de los diferentes espacios protegidos de la Comunidad Valenciana, pero que en todo caso los

proyectos que se ejecuten deberán respetar las normas específicas de protección de cada uno de ellos.

AYUNTAMIENTOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y OTROS

Liga para la Defensa del Patrimonio Natural (DEPANA)

Asociación que se declara interesada en el procedimiento y solicita que se le mantenga informada durante su tramitación.

Endesa Generación, S.A.

Unidad de Producción Hidráulica Ebro Pirineos.

Se solicita se consideren las masas de agua muy alteradas hidrológicamente en los objetivos de la planificación, las ayudas a los usuarios afectados por las especies invasoras, e incluir la posibilidad de aumentar la potencia de las centrales convencionales y algunos nuevos aprovechamientos. Asimismo señalan que debe tenerse en cuenta la posibilidad de que los caudales ecológicos, fruto del proceso de concertación, sean inferiores a los determinados conforme a la Instrucción de Planificación, no se limite solamente a las masas de agua estratégicas.

WWF / Adena.

Se identifica por parte de esta organización una amplia relación de los criterios ambientales con los que debería contar la evaluación estratégica del Plan Hidrológico y la serie de exigencias en la gestión del agua que tiene la Comunidad Europea. Algunos de los temas que se tratan son el cumplimiento de los objetivos de las normas ambientales, el ahorro y la eficiencia en el uso, la recuperación de costes, los condicionantes de la existencia de espacios protegidos, las limitaciones al dominio público, la adaptación al cambio climático, y la participación pública y la difusión de información.

S.E.O./Birdlife. Sociedad Española de Ornitología.

Es su escrito justifican la importancia de inventariar los espacios de la Red Natura 2000, así como de otros espacios naturales afectados por el proyecto de Plan de Cuenca, identificando las especies y los hábitats presentes y sus requerimientos, para poder diagnosticar su estado actual y los posibles impactos, y de esta forma realizar, mediante un conjunto de indicadores adecuados, un seguimiento de las medidas ejecutadas bajo la figura de un Comité Científico. También determinan indicadores, condicionados y recomendaciones a los objetivos ambientales propuestos. Además, indican que deben establecerse claramente todas las medidas para la reducción del consumo de agua, la mejora de su calidad y la protección de los ríos y de las masas de agua, así como los criterios y prioridades para la concesión de nuevas autorizaciones y su revisión. Por último, sugieren la redacción de un plan de adaptación que permita minimizar el impacto producido por el cambio climático.

DURSO, Desarrollos Urbanos Sostenibles Iruña, S.L.

Escrito a raíz de una presentación del documento Esquema provisional de Temas Importantes, en el que se sugiere la introducción de la contaminación por escorrentía urbana como una fuente de contaminación difusa y dar cabida a los drenajes sostenibles en alguna de las estrategias de actuación.

OTROS PAÍSES

EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA

Nota Verbal en la que se manifiesta el interés de Francia por participar en el procedimiento de evaluación ambiental del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

EMBAJADA DEL PRINCIPADO DE ANDORRA EN EL REINO DE ESPAÑA

Nota Verbal en la que se manifiesta el interés del Principado de Andorra por participar en el procedimiento de evaluación ambiental del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

BOBRIAS